RESOLUCIÓN D.G. N° 1406/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2020 "PROVISIÓN DE SEGURO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL MDP - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" CON ID Nº 387.435, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN. ----------

Asunción, 23 de noviembre de 2.020.-

VISTOS: La Ley N° 4423/11 ***"Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"***; la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* sus reglamentaciones a través del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones. ----------

La Nota N.D.T. Nº 467/2020 de fecha 29 de octubre de 2020, del Departamento de Transporte mediante la cual se solicita el inicio del proceso de llamado de licitación para el *"Provisión de Seguro de la Flota Vehicular del MDP - AD REFERÉNDUM"* y se remiten la planilla con requerimientos y precios referenciales. ---

La Nota D.A. Nº 67/2020 de fecha 29 de octubre de 2020 por la cual la Dirección Administrativa eleva el pedido realizado por el Departamento de Transporte a la Dirección General de Administración y Finanzas. ----------

El Memorándum D.G.A.F. Nº 364/2020 de fecha 29 de octubre de 2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas remite a la Unidad Operativa de Contrataciones por el cual remite el pedido realizado por el Departamento de Transporte mediante Nota N.D.T. Nº 467/2020. ----------

El Memorándum D.P. Nº 290/2020 de fecha 11 de noviembre de 2020 del Departamento de Presupuesto remitido por Memorándum D.G.A.F. Nº 407/2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas. ----------

El Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 109/2019 de fecha 17 de noviembre de 2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones. ----------

La Nota de pedido de la Dirección de la UOC **N° 743/20** de fecha 17 de noviembre del 2020. ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas",* en el Título Tercero, Capítulo Primero, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.----------

QUE, existe la necesidad por parte del Ministerio de la Defensa Pública de adquirir seguros contra todo riesgo para los vehículos que son propiedad del Ministerio de la Defensa Pública y por ende del Estado Paraguayo, a fin de precautelar no solo el interés material sino el personal de nuestros Defensores, funcionarios y usuarios ante cualquier imprevisto que pudiera ocurrir por el uso de los móviles institucionales a modo a ofrecer a los mencionados la comodidad y seguridad en el desplazamiento de

nuestros móviles, acordes al servicio brindado por nuestra institución y en cumplimiento de lo que establece la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario. ----------

QUE, el Memorándum D.P. Nº 290/2020 de fecha 11 de noviembre de 2020 del Departamento de Presupuesto remitido por Memorándum D.G.A.F. Nº 407/2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas cumple en informar que se realizará la reserva presupuestaría para el Ejercicio Fiscal 2021, una vez aprobado el Presupuesto General de la Nación, en el Subgrupo 260 – Servicio Técnicos y Profesionales". ---------

QUE, el Art. 322 del Anexo A del Decreto N° 3.264 del 2 de enero de 2020, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.469 del 2 de enero de 2020 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2020, establece: *"**Contrataciones Ad Referéndum**: Los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías, locaciones y obras públicas, que se inicien en el presente Ejercicio Fiscal, y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación, se realizarán en carácter ad referéndum, acompañado de un reporte de que la disponibilidad presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación. Estos reportes serán considerados como autorizaciones expresas para llevar adelante los procesos de contratación, en los términos del Artículo 14 de la Ley Nº 2051/2003, in fine".* ----------

QUE, el Art. 33º del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* expresa: *"La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".* ----------

QUE, el Art. 27° de la Ley 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas",* establece que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio. ----------

RESOLUCIÓN D.G. N° 1406/2020

QUE, el **Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 109/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020,** recomienda la aprobación del **LLAMADO Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2020 "PROVISIÓN DE SEGURO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL MDP AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" CON ID Nº 387.435, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA; Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE**. --------

Por tanto, en uso de sus atribuciones; **LA DEFENSORA GENERAL**. ---------

R E S U E L V E:

Art. 1° **APROBAR** el **LLAMADO** para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2020 "PROVISIÓN DE SEGURO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL MDP AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" CON ID Nº 387.435, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.** ----------

Art. 2° **APROBAR** el **Pliego de Bases y Condiciones** para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2020 "PROVISIÓN DE SEGURO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL MDP AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" CON ID Nº 387.435, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.** ----------

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del Llamado y a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional. ----

Art. 4° **DISPONER** que los fondos para el pago de la contratación para la **"Adquisición de Seguros"**, sean previstos en los Sub Grupos **"260 Servicio Técnicos y profesionales"** con fuente de financiamiento FF10 Recursos del Tesoro, dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021 y el Ejercicio Fiscal 2.022 sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes. ----------

Art. 5° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del presente Llamado, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Art. 6° **FACULTAR** a los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones y/o en conjunto con el área solicitante a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteados, emitir aclaraciones, y a proponer a la Máxima Autoridad la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03. ----------

RESOLUCIÓN D.G. N° 1406/2020

Art. 7° **CONSTITUIR** el Comité de Evaluación del Ministerio de la Defensa Pública, para el presente llamado a Licitación Pública Nacional, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios: el **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera, el **Abg. Francisco Javier Cáceres,** por Dirección Administrativa y el **Abg. Ever Larrosa** por la Dirección de Jurídica. ----------

Art. 8° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

ANTE MÍ.-

MARTA VIVIANA GRANADA FLEITAS
Firmado digitalmente por MARTA VIVIANA GRANADA FLEITAS
Fecha: 2020.11.23 15:42:43 -04'00'

PODER JUDICIAL
DEFENSORÍA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Firmado digitalmente por MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Fecha: 2020.11.23 16:16:56 -03'00'